

División de Contratación Administrativa

NOTIFICACIÓN EXP: A/SUM-021492/2026

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

La mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, compuesta de acuerdo con la Resolución de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 26 de septiembre de 2015, publicada en el BOCM de 20/11/2015, en su reunión de 7 de octubre de 2026 convocada para proceder a la calificación de la documentación de la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), en el procedimiento abierto simplificado denominado **“Suministro de equipamiento para la creación de salas multisensoriales en Residencias de Mayores, adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 lotes)”**. A/SUM-021492/2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“En virtud de lo dispuesto en el acta de 14 de septiembre de 2026, se procedió a requerir la documentación especificada en la cláusula 13 del PCAP, al licitador **PROELECTROSONIC, S.L.** para los **lotes 1 y 2**, otorgándole un plazo de siete días hábiles.

Transcurrido el plazo especificado se constata que PROELECTROSONIC, S.L. no ha presentado documentación y no ha constituido en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid la garantía definitiva exigida.

En virtud de cuanto antecede, la mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, **ACUERDA:**

Considerar que el licitador **PROELECTROSONIC, S.L.**, en aplicación del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **ha retirado su oferta**, en relación con la adjudicación de los **lotes 1 y 2** del contrato, al no haber presentado documentación ni constituido la garantía definitiva conforme a las exigencias del PCAP.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en que se envíe la notificación o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación.

En Madrid, a la fecha de firma,

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ DELGADO VICTORIA EUGENIA
Fecha: 2026.10.07 12:54

Victoria Eugenia Gutiérrez Delgado

LA PRESIDENTA

Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA
Fecha: 2026.10.07 13:21

Estela Vázquez Lacunza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239477930916953017424**